

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para Plan Anual de Actividades.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para Plan Anual presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos para Plan Anual a las entidades que figuran en el Anexo.

Segundo. La Resolución de concesión se encuentra publicada en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA PLAN ANUAL

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006 y posteriormente por el Decreto 254/2009, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Título I, Capítulo II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Capítulo III, Sección 1.ª, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder a las siguientes entidades, para sus respectivos Planes Anuales, los incentivos que se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBJETO	INVERSION ELEGIBLE	INCENTIVO CONCEDIDO
PA_56800	FPS-CABIMER	Plan Anual	418.049,00	418.049,00
PA_56816	CICCARTUJA	Plan Anual	477.040,56	477.040,56
PA_56883	CIAC	Plan Anual	89.614,60	89.614,60
PA_56971	FPS-GENYO	Plan Anual	210.401,25	210.401,25

EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBJETO	INVERSION ELEGIBLE	INCENTIVO CONCEDIDO
PA_56984	FPS-BIONAND	Plan Anual	113.654,00	113.654,00
PA_57026	FIBICO-IMIBIC	Plan Anual	121.300,00	121.300,00
PA_57076	MIGRES	Plan Anual	48.422,40	48.422,40
PA_57079	FISEVI-IBIS	Plan Anual	242.500,00	242.500,00
PA_57134	MEDINA	Plan Anual	150.000,00	150.000,00
PA_57181	IMABIS	Plan Anual	89.250,00	89.250,00

Aplicaciones presupuestarias:

Beneficiarios	2013	2014
Entidades públicas	0.1.12.00.01.00.481.06.54 A 5	3.1.12.00.01.00.481.06.00.54 A 6.2014
Fundaciones CIAC, MEDINA, MIGRES	0.1.12.00.01.00.446.06. .54 A 3	3.1.12.00.01.00.446.06.00.54 A 4.2014

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.